



## ANUNCIO

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de 27 de noviembre de 2019 por la que se corrige el error material detectado en las Bases 3ª y 6ª de las Bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de las anteriores de Director de Actividades de Tiempo Libre -para dicha Corporación Provincial- para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional**

Detectado error material en las Bases 3ª y 6ª de las Bases que regirán las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de las anteriores de Director de Actividades de Tiempo Libre -para dicha Corporación Provincial- para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel n.º 2019-2591, de 25 de noviembre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 227, de 27 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

### Donde dice:

#### **“3ª.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Se realizará la publicación íntegra de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

El plazo de presentación del modelo oficial de instancia (Anexo I), así como la restante documentación señalada en la Base 3.1, será **hasta el día 10 de diciembre de 2019**.

(...)”.

#### **“6ª.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo de los aspirantes será el de concurso, mediante la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo establecido en la presente Base 6ª, que en todo caso contemplará la valoración en





los apartados de experiencia profesional, formación permanente y titulación académica.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de selección procederá a la baremación de los méritos que hayan sido aportados por los aspirantes, según las bases de las pruebas selectivas y a la ordenación de la lista, que será publicada y expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

En la lista se integrará a aquellos aspirantes que hayan presentado su solicitud, indicándose si han quedado excluidos y la causa de exclusión o si han sido admitidos, y en este último caso, se hará pública la puntuación asignada.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)), a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Asimismo, en el plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.

#### **La puntuación máxima del proceso selectivo será de 50 puntos.**

En el caso de que se produjese empate en la puntuación final del proceso selectivo, entre varios aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional. De persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el apartado de titulación académica. Asimismo, de persistir el empate, se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación permanente y, en último lugar, el orden se establecerá por sorteo.

Los apartados a valorar serán los siguientes:

(...)"

#### **Debe decir:**

### **“3ª.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Se realizará la publicación íntegra de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).





El plazo de presentación del modelo oficial de instancia (Anexo I), así como la restante documentación señalada en la Base 3.1, será **hasta el día 4 de diciembre de 2019**.

(...)"

#### **"6ª.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo de los aspirantes será el de concurso, mediante la valoración de méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al baremo establecido en la presente Base 6ª, que en todo caso contemplará la valoración en los apartados de experiencia profesional, formación permanente y titulación académica.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de selección procederá a la baremación de los méritos que hayan sido aportados por los aspirantes, según las bases de las pruebas selectivas y a la ordenación de la lista, que será publicada y expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

#### **La puntuación máxima del proceso selectivo será de 50 puntos.**

En el caso de que se produjese empate en la puntuación final del proceso selectivo, entre varios aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional. De persistir el empate se acudirá a la puntuación obtenida en el apartado de titulación académica. Asimismo, de persistir el empate, se acudirá a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación permanente y, en último lugar, el orden se establecerá por sorteo.

Los apartados a valorar serán los siguientes:

(...)"

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente  
El Secretario General Acctal.  
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente Anuncio.

El Secretario General Acctal.  
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez

